



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## ACUERDO MUNICIPAL N° 050-2023-CM-MPA

Abancay, 16 de junio del 2023

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

### VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día viernes 16 de junio del año 2023, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, y contando con la presencia de los señores Regidores: **José Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Vilma Serrano Utani, Carlos Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Giráldez Llerena Myriam Enriqueta Herrera Valdivia y Gloria Sierra Mendoza**, se trató como pedido de Agenda: aprobar la **"PRIORIZACION DE LA ADQUISICION DE UN TERRENO PARA CENTRO ECOLOGICO DE ESPARCIMIENTO Y USOS MEDIO AMBIENTALES , RELLENO SANITARIO Y DE RESERVA NATURAL"**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administración, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante informe N° 199-2023 -GGASS-MPA de fecha 15 de junio de 2023, emitida por el Gerente de Gestión Ambiental Saneamiento y Salud de la Municipalidad Provincial de Abancay, solicita la adquisición de un terreno para la habilitación de un centro ecológico de esparcimiento y usos medio ambientales, relleno sanitario y de reserva natural; asimismo, el Gerente de Gestión Social de la Municipalidad Provincial de Abancay con informe N° 312-2023 /SCJC/GGS/MPA de fecha 15 de junio de 2023, reitera la solicitud de la adquisición de terreno para centro ecológico de esparcimiento y usos medio ambientales, relleno sanitario y de reserva natural, el mismo que se puso en consideración de sesión de concejo por ser de necesidad para la provincia de Abancay y la posterior ejecución de proyectos de conservación de medio ambiente y relleno sanitario, el cual cuenta con opinión legal favorable.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



QUE, HABIENDO PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERARSE EN SESIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL, EL MISMO QUE FUE DEBATIDO COMO AGENDA, SE APROBÓ POR DECISIÓN UNÁNIME CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 20° Y ARTICULO 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la "PRIORIZACION DE LA ADQUISICION DE UN TERRENO PARA CENTRO ECOLOGICO DE ESPARCIMIENTO Y USOS MEDIO AMBIENTALES, RELLENO SANITARIO Y DE RESERVA NATURAL"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Gestión Ambiental, Saneamiento y Salud, Gerencia de Gestión Social y a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Abancay, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo

**ARTICULO TERCERO.** - HACER DE CONOCIMIENTO, del presente acuerdo a los interesados, así como a los sistemas administrativos que corresponden a la entidad edil para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
*Nestor Raul Peña Sanchez*  
Nestor Raul Peña Sanchez

